

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

SEDE CENTRAL

Hoja de Trámite Nro 25436-2019

Nro. Operación: **4545035** Año Operac.: 2019 Fec. Operac.: 30/09/2019
 Nro Documento: 619-2019-CENEPRED/DGP-1.0
 Tipo Doc.: Oficio Fec. Doc.: 27/09/2019
 Anexos: 01 ANILLADO (104 FOLIOS) INCLUYE 01 CD
 Remitente: CENEPRED - CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUC
 Asunto: SOLICITA INCORPORACION A BASE DE DATOS DEL SIGRID DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIVILLA.

DESTINATARIO:	SIGLAS:	COD:	PARA:
<input type="checkbox"/> JEFATURA	JEF	- 1.0	<input type="checkbox"/> Acción
<input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL	SEC-GRAL	- 2.0	<input checked="" type="checkbox"/> Explotación
<input type="checkbox"/> ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	OCI	- 3.0	<input type="checkbox"/> Coordinación
<input type="checkbox"/> OF. GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	OGAJ	- 5.0	<input type="checkbox"/> Opinión
<input type="checkbox"/> OF. GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	OGPP	- 4.0	<input checked="" type="checkbox"/> Evaluación/Estudio
<input type="checkbox"/> OF. GENERAL COOPER. Y ASUNTOS INTERNAC.	OGCAI	- 9.0	<input type="checkbox"/> Recomendación
<input type="checkbox"/> OF. GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	OGCS	- 7.0	<input type="checkbox"/> Seguimiento
<input type="checkbox"/> OF. GENERAL DE TECN. DE LA INFO.Y COMUNIC.	OGTIC	- 8.0	<input type="checkbox"/> Informe
<input type="checkbox"/> OF. GENERAL DE ADMINISTRACION	OGA	- 6.0	<input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta
<input type="checkbox"/> OF. RECURSOS HUMANOS	RRHH	- 6.1	<input type="checkbox"/> Dar Respuesta
<input type="checkbox"/> OF. CONTABILIDAD	CONTAB	- 6.2	<input type="checkbox"/> Proformar
<input type="checkbox"/> OF. TESORERIA	TESO	- 6.3	<input checked="" type="checkbox"/> Difundir
<input type="checkbox"/> OF. LOGÍSTICA	LOG	- 6.4	<input type="checkbox"/> Autorizado
<input type="checkbox"/> OF. SERVICIOS GENERALES	SSGG	- 6.5	<input type="checkbox"/> Denegado
<input type="checkbox"/> DIR. POLITICAS, PLANES Y EVALUACION	DIPPE	- 12.0	<input type="checkbox"/> Mantener Pendiente
<input type="checkbox"/> DIR. DESARROLLO Y FORTAL. DE CAPAC. HUM.	DEFOCAPH	- 13.0	<input type="checkbox"/> Devolución
<input checked="" type="checkbox"/> DIR. PREPARACION	DIPRE	- 10.0	<input type="checkbox"/> Agendar
<input type="checkbox"/> DIR. RESPUESTA	DIRES	- 11.0	<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> DIR. REHABILITACION	DIREH	- 14.0	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> COMISION ESPECIAL DE CAUTELA	CEC	- 20.0	<input type="checkbox"/> Trámite
<input type="checkbox"/> COMITE ESPECIAL PROC. SELECCION	CEPS	- 17.0	<input type="checkbox"/> Otro:
<input type="checkbox"/> SEC COMITE CONTROL INTERNO	SCCI	- 21.0	<input type="checkbox"/> SECRETARIA TECNICA
<input type="checkbox"/> SEC. TEC. DE LOS ORGANOS INSTR DEL PROC ADM DISCIP	STPAD	- 18.0	<input type="checkbox"/> COMISION MULTISECTORIAL
<input checked="" type="checkbox"/> SEC TEC COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES	STCMF	- 70.0	<input type="checkbox"/> FONDES
<input type="checkbox"/> C.A.F.A.E.	CAFAE	- 22.0	<input type="checkbox"/> RECIBIDO
<input type="checkbox"/> CMTE. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CSST	- 23.0	<input type="checkbox"/> 02 OCT. 2019
<input type="checkbox"/> COMISION PERMANENTE PAGO SENTENCIAS	CPPS	- 24.0	<input type="checkbox"/> HORA: 15:00
<input type="checkbox"/> D.D. ...	DDI-		<input type="checkbox"/> FIRMA: <i>Neer</i>
<input type="checkbox"/> D.D. ...	DDI-		
<input type="checkbox"/> D.D. ...	DDI-		
<input type="checkbox"/> D.D. ...	DDI-		
<input type="checkbox"/> D.D. ...	DDI-		
<input type="checkbox"/> D.D. ...	DDI-		

PRIORIDAD DE RESPUESTA

RUTINA URGENTE MUY URGENTE PLAZO

OBSERVACIONES :

Richard: Solicitar a OBTIC la inclusión del distrito de Quivilla en zonas expuestas a Movimiento de Masas, en la página web del FONDES.



DIRECCION U OFICINA: ACCION TOMADA (CLARA Y CONCRETA): 01 OCT. 2019

02/10/19



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, **27 SEP 2019**

OFICIO N° 619 - 2019 /CENEPRED/DGP-1.0



Doctor
JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
 Secretario Técnico
 Comisión Multisectorial del FONDES
 Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694
 San Isidro. -

Asunto : Incorporación a base de datos del SIGRID.
 Referencia : Oficio N°0170-2019-A-MDQ/DM/HCO, de fecha 10 de setiembre de 2019

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual el alcalde de la Municipalidad Distrital de Quivilla, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco; solicita su inclusión en la base de datos del SIGRID.

Al respecto, el referido distrito ha sido incorporado en la base de datos de distritos expuestos al peligro por movimientos en masa del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID, considerando como sustento el informe: "Evaluación de riesgos por flujos de detritos en el distrito de Quivilla, provincia Dos de Mayo, departamento de Huánuco", el mismo que se adjunta en un (1) CD.

En ese sentido, se traslada la documentación mencionada, para su consideración y fines por corresponder.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente


 VICEALMIRANTE (R)
 WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
 JEFE DEL CENEPRED

FRS/AZG/Vcm



REGIÓN HUÁNUCO

PROVINCIA DOS DE MAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIVILLA "PERLA DEL MARAÑÓN"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

16:49

MINISTERIO DE DEFENSA
 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CENEPRED
 Quivilla, 10 de setiembre del 2019
RECIBIDO
 18 SET. 2019
 Hora: 10:53 Firma: AA
 Reg. N° 201902793

OFICIO N°0170-2019-A-MDQ/DM/HCO.

Señor:
 Valm. (r) WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
 Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención del Riesgo de Desastre
 CENEPRED
 Ministerio de Defensa
 Av. Parque del Norte N°313-319-Urb.Corpac
 San Isidro.-

Asunto: Remito Informe de Evaluación de Riesgo corregido para ser Incorporados en la Base de Datos como Zona de Alto Peligro a Inundación y erosión fluvial literal del Distrito de Quivilla Provincia de Dos de Mayo, Departamento de Huánuco.

Ref. : Oficio N°717-2019/CENEPRED/DGP-2.0, de fecha 05-09-2019

RECIBIDO
 18 SET. 2019
 Hora: 15:33
 Firma: P

Es grato en dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente a nombre mío y extensivamente de mi distrito de Quivilla, Provincia de Dos de Mayo, Departamento de Huánuco, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que nuestro distrito se encuentra en riesgo debido a que se acercan los meses de temporadas de lluvias se necesita con urgencia realizar trabajos de prevención y mitigación de riesgo en la localidad de Quivilla y en base al artículo 4° de la Ley 29664 ley que crea el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres está el principio protector, donde establece que la persona humana es el fin supremo de la gestión de riesgos de desastres por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que pueden ocurrir, solicito que a su representada incluya al distrito de Quivilla dentro de la relación de zonas expuestas a altos peligros a fin de implementar las medidas preventivas oportunamente y no lamentar futuras pérdidas humanas e infraestructuras públicas a causa de fenómenos naturales al cual el distrito de Quivilla está expuesto. Para tal efecto se presenta la evaluación de riesgo por peligro de flujos de detritos con las observaciones levantadas según las recomendaciones hechas en el OFICIO N°717-2019/CENEPRED/DGP-2.0, que su representada nos remitió.

Como máxima autoridad de la plataforma de defensa civil del distrito de Quivilla estoy realizando todas las gestiones necesarias a fin de salvaguardar la integridad de mi población frente a posibles desastres naturales y en razón a esto se requiere que mi



REGIÓN HUÁNUCO

PROVINCIA DOS DE MAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIVILLA "PERLA DEL MARAÑÓN"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

petición sea atendida oportunamente ya que de suscribirse algún evento natural ya previsto sería perjudicial. Se adjunta también el presente informe emitido por el ALA del Alto Marañón respecto a los peligros naturales identificados.

Adjunto al presente

- ✦ OFICIO N°113-2019-ANA-AAA.M-ALA.AM.
- ✦ EVALUACION DE RIESGO POR FLUJOS DE DETRITOS EN EL DISTRITO DE QUIVILLA, PROVINCIA DE DOS DE MAYO DEPARTAMENTO DE HUANOUCO.
 - ✓ Determinación del Nivel de Peligrosidad
 - ✓ Análisis de Vulnerabilidad
 - ✓ Cálculos de Riesgo
 - ✓ Control de Riesgo

Sin otro en particular es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Amancio Vera Berrospi
ALCALDE
DNI: 22732742

CENEPREO			
Comité Municipal de Estimación, Prevención y Resolución del Riesgo de Desastres			
Secretaría General			
DGP	✓	DGASE	EIFAT
DA		OP?	OA?
OCRI			
Acciones:			
Evaluar	✓	Elaborar Propuestas	✓
Atender		Proyectar Resoluciones	Participar
Coordinar		Opinion e Informe	Archivo
Comunicar		Ofundar	Otros
Discretar			

Ing. Carrillo

18/09/2019



AM



Llata, 24 de Abril del 2019

OFICIO N° 113 -2019-ANA-AAA.M-ALA.AM.



Señor:
Armando Vera Berrospi
Alcalde Municipio Distrital Quivilla
Jr. Marañón 101- Plaza de Armas Quivilla

Asunto: Validación de la evaluación de riesgos del distrito Quivilla.

Referencia: Oficio 079-2019-A-MDQ.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y en atención a la referencia, mediante la cual solicita la validación de la evaluación de riesgos del distrito Quivilla por alto peligro de inundación y flujos de detritos por las quebradas Guenay, Oshgo Rogra, y Batan.

Al respecto, la Autoridad Nacional del Agua - ANA como institución pública del estado, forma parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como parte de sus competencias genera información sobre peligros, es decir, identifica, caracteriza y monitorea los peligros hidrometeorológicos, en un tiempo óptimo y oportuno a fin de que las autoridades competentes utilicen la información y realicen la toma de decisiones respecto a las medidas estructurales y no estructurales para prevenir y reducir los riesgos ante inundaciones, erosión y flujo de detritos (huayco).

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), en el presente año 2019, a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos – DPDRH, en el marco Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y del Programa Presupuestal 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, propone para su Plan Operativo Institucional del 2019 la Tarea 01: "Identificación de Puntos Críticos 2019", tarea que comprende la "Identificación y Control de Puntos Críticos en cauce de ríos 2019" y la "Identificación y control de Poblaciones Vulnerables por activación de quebradas 2019". Habiendo identificado cuatro (04) puntos críticos, y elaborado igual número de fichas técnicas.

En tal sentido, revisando el expediente de evaluación de riesgo, describe las características y ecosistemas propias de la Región Sierra, ámbito de esta Administración Local de Agua Alto Marañón. Además, identifica los peligros de origen natural, clasificados en dos grupos: 1) deslizamientos y flujos de detritos o lodos, generados por fenómenos de geodinámica externa, y 2) inundaciones y erosión fluvial lateral por fenómenos hidrometeorológicos.

Seguidamente señala que, para mitigar los efectos de riesgo en este último grupo, recomienda gestionar la construcción de una defensa ribereña en la margen derecha del río Marañón. Asimismo, la construcción de infraestructura que canalicen los flujos de agua, detritos y lodos, provenientes de las partes altas de las Qdas. Guenay, Oshgo ragra, y Bata. Así como, trabajos de descolmatación y limpieza de cauce del río Marañón y las Qdas. Indicadas, para evitar erosiones fluviales desborde en zonas vulnerables. Lo cual es correcto, y en cumplimiento del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, artículo 260°, numeral 260.1) señala que, en caso de crecientes extraordinarias y cuando ellas puedan ocasionar inminentes peligros, se podrá ejecutar sin autorización previa, obras de defensa provisionales con carácter de emergencia, dando cuenta a la autoridad Local de Agua dentro del plazo de diez (10) días a partir de su inicio. Asimismo, el Reglamento de Ley N° 29338, artículo 264°, numeral 264.3), señala que, la acción de prevención de inundaciones considera la identificación de puntos críticos de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y de construcción de obras permanentes de corrección de cauce. De igual manera, el artículo 273°, señala, para la ejecución de acciones estructurales, sean del sector

